



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4567/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día seis de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4567 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de DUI [REDACTED] Ubicado en Hospital General.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se informó por parte Director del Hospital General, que el paciente estuvo ingresado en fecha 2 y 3 de octubre del presente año en el Servicio de Cirugía General con la especialidad de Urología por lo que el seguimiento lo llevan en el Consultorio de Especialidades. Por lo que se solicitó el expediente clínico referido al Consultorio de Especialidades.

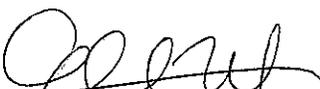
Habiéndose recibido de la Dirección del Consultorio de Especialidades copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] el cual consta 29 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$1.56), lo que corresponde a 39 fotocopia certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por cartelera.


Lidia Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

